



**PREMIO LUZ MURUBE-ZOEA 2017**

Temática: "Agua"

**José Pesquero Gómez:**

*"La carrera del basilisco"*



**PREMIO AEFONA 2017**

Temática: "Siluetas".

**Mario Cea Sánchez.** *"Sin título"*



**PREMIO REPORTAJE 2017**

**Javier Lobón Rovira**

*"Las noches de la selva"*



**MODALIDAD AVENTURA EL SER HUMANO. PREMIO ÚNICO 2017**

**José Vicente López**

*"Sin título"*

**FOTO ÚNICA. PRIMER PREMIO 2017**

**Javier Aznar González de Rueda**

*"Sin título"*

*(Fotografía de portada)*



**CERTAMEN FOTOGRAFICO MEDIO AMBIENTE COLMENAR VIEJO**

**2019**



**Colmenar Viejo**



**FOTOGRAFÍA SUBMARINA**

**10 reglas de oro**

- 1 No tires nada al mar.
- 2 Recoge siempre algo de basura.
- 3 Controla tu flotabilidad y evita apoyarte en el fondo.
- 4 Bucea sin golpear el fondo con las aletas y sin levantar sedimento.
- 5 Evita los sitios estrechos y no roces sus paredes.
- 6 No levantes piedras.
- 7 No molestes ni juegues con los animales.
- 8 No te lles nada.
- 9 Bucea despacio, sin brusquedades.
- 10 Aprende más sobre el medio marino.

**Jurado 2017:**

**D<sup>a</sup>. Teresa Ajenjo.** Representante de la Asociación Fotografía y Biodiversidad.

**D. Javier García Urbón.** Fotógrafo.

**D. Manuel Sosa.** Pintor e ilustrador de naturaleza.

**D. Miguel Ángel Pedrera.** Fotógrafo y representante de AEFONA.

**D. Juan Pablo Cambor.** Biólogo marino. Director de ZOE (Difusión e investigación del medio marino).



**PREMIO LOCAL 2017**

**Raimundo Aragón Sánchez**

*"Verano del 16"*

**CÓDIGO ÉTICO**

La fotografía de la naturaleza constituye hoy día uno de los elementos indispensables para la divulgación eficaz entre el público de todos sus valores, de los daños que se infrigen y de la necesidad de conservarla.

Para todos aquellos practicantes de esta actividad, la de fotografiar con pasión nuestro entorno, la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza les propone, con el fin de prevenir actuaciones irregulares que vayan en contra del espíritu enteramente conservacionista que ha de caracterizar a este colectivo, el presente código ético.

El bienestar del sujeto es siempre más importante que la obtención de la fotografía.

- Documentarse ampliamente sobre la biología y el comportamiento de las especies a fotografiar, con el fin de prevenir actuaciones inapropiadas. Adquirir también los conocimientos técnicos necesarios para abordar con seguridad la fotografía de seres vivos en cada situación que se presente.
- Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes para fotografiar especies y enclaves naturales protegidos por la ley, así como a los propietarios de terrenos privados.

- Para fotografiar fauna trabajar preferentemente con ejemplares libres y salvajes en su medio natural, sin alterar su normal comportamiento y evitando situaciones delicadas como animales incubando o crías recién nacidas.
- Para fotografiar flora trabajar también en el campo, sin arrancar las especies protegidas.
- Evitar el corte de ramas para camuflar los escondites o hides que se emplean para la fotografía de fauna salvaje (utilizar mejor redes de camuflaje artificiales).
- Retornar a su lugar de origen, sin daño alguno y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes de fauna y flora que hayan sido tomados del campo para su fotografía en el estudio, excluyendo de esta sustracción a aquellas especies protegidas por la ley o en peligro de extinción.
- Evitar manipular cualquier elemento mineral de modo que pudiera alterarse irremediamente la integridad de una formación geológica o paleontológica.

- Pasar desapercibidos siempre durante nuestro trabajo de campo, no atrayendo la atención del público o de un depredador. No revelar la localización de especies raras o amenazadas, salvo a investigadores acreditados y administraciones competentes que contribuyan a la protección.
- Mantener siempre limpio el lugar de nuestro trabajo de campo.
- Informar a las autoridades de cualquier infracción que observemos contra la naturaleza.
- Colaborar con otros compañeros para mejorar las condiciones de trabajo en la naturaleza, divulgando al mismo tiempo el presente código ético entre todos aquellos que lo desconozcan.



# CERTAMEN FOTOGRÁFICO MEDIO AMBIENTE COLMENAR VIEJO 2019

## Bases

**1** Se procede a la convocatoria del certamen fotográfico de Medio Ambiente de Colmenar Viejo, para el año 2019, dentro de tres temáticas:

FOTO ÚNICA  
REPORTAJE  
LA AVENTURA DEL SER HUMANO

### Protección del Medio Ambiente

En la realización de las obras se exigirá un escrupuloso respeto al entorno, estimando como prioridad absoluta no perjudicar la flora y fauna que se intenta fotografiar, renunciando a la realización de determinadas imágenes si con ello se incurre en un cierto riesgo para la vida del sujeto que se pretende fotografiar o su entorno.

### 2 BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a este concurso todas las personas que lo deseen, profesionales o no, de cualquier nacionalidad. El tema será el Medio Ambiente en general en sus múltiples facetas y entendido libremente por los autores.

### 3 MODALIDADES DE LOS PREMIOS

**MODALIDAD 1. FOTO ÚNICA:** Máximo de tres fotografías por autor.

**Primer premio (tema libre), dotado con un premio de 1.000 €** (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento).

**Premio temático AEFONA, dotado con un premio de 800 €** (Placa y Premio en metálico aportado por el Ayuntamiento / Diploma y material aportado por la Asociación).

Anualmente, la Organización cambiará la temática de este premio.

**La temática para el Certamen 2019 será “Movimiento”**

### MODALIDAD 2. REPORTAJE:

**Máximo 2 reportajes por autor.**

Cada reportaje estará compuesto de un máximo de **seis** y un mínimo de **cuatro** fotografías, **exclusivamente en papel.**

Los reportajes deberán llevar título e ir acompañados de un texto como pie de foto.

Se valorará la unidad temática y el texto como hilo conductor.

La extensión máxima del conjunto de los textos del reportaje será de un DIN A4 y se presentarán mecanografiados.

En casos especiales, el Jurado podrá reducir el número de fotos presentadas hasta el mínimo establecido, intentando siempre mantener y respetar la intención del autor.

**Premio único, dotado con un premio de 1.500 €** (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento).

### MODALIDAD 3. LA AVENTURA DEL SER HUMANO:

**Máximo 3 fotografías por autor.**

Este premio pretende destacar las distintas facetas del ser humano en su relación con la Naturaleza, el medio y con sus semejantes. Por ello solo se admitirán obras que reflejen esta intención.

Condición única e indispensable es que los protagonistas sean seres humanos.

**Premio único, dotado con un premio de 800 €** (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento.)

### 4 OTROS PREMIOS

En “Otros premios” **los autores no presentarán obras de forma independiente.**

Estos premios recaerán en **cualquiera de las fotografías ya presentadas a este certamen en las tres modalidades (Foto única, Reportaje y La aventura del Ser Humano) contempladas en las bases** independientemente de que sean premiadas en la modalidad a la que participan.

**PREMIO LOCAL:** A la mejor obra realizada por los fotógrafos locales, tanto residentes como aquellos que su puesto de trabajo sea en nuestra población. **(Imprescindible presentar fotocopia del DNI, documento que justifique el domicilio o documento que justifique lugar de trabajo en Colmenar Viejo).** **Premio local: dotado con un premio de 800 €** (Placa y premio en metálico aportado por el Ayuntamiento).

**PREMIO LUZ MURUBE-ZOEA:** Este premio podrá recaer en cualquier fotografía presentada cuya **temática sea el agua** en sus distintos estados o manifestaciones naturales.

**Premio Luz Murube-Zoea: dotado con un premio de 800 €** (Placa y Premio en metálico aportado por el Ayuntamiento / Trofeo aportado por ZOEA).

### 5 PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA OBRA PREMIADA

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, los participantes premiados ceden su obra sin exclusividad de forma expresa, mediante documento firmado, al Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Las fotografías premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Colmenar Viejo que se reserva el derecho de su reproducción o publicación sin fines comerciales, manteniendo el autor todos los derechos sobre su obra y sobre la propiedad intelectual de la misma, sin que esto devenga en ningún derecho ni compensación económica alguna, sin perjuicio de la cesión que haya el autor de la obra a terceros.

Por su parte, todas las fotografías premiadas pasarán a formar parte del archivo fotográfico de este Consistorio, reservándose el derecho para reproducir, publicar, imprimir, exponer o utilizar cualquier otra forma de difusión de cada una de ellas, con el fin de promocionar del municipio o cualquier aspecto relacionado con el mismo.

No obstante, en cada reproducción que se haga, independientemente del soporte, el Ayuntamiento de Colmenar Viejo se compromete a identificar al autor de la obra.

Asimismo, los autores premiados que publiquen, distribuyan o reproduzcan en cualquier medio o soporte las fotografías premiadas en este certamen se comprometerán a informar al Ayuntamiento de Colmenar Viejo de dicha publicación y reproducción.

Todos los participantes se responsabilizan que sobre la obra que presentan al concurso, no existan derechos de terceros sobre la misma, además se responsabilizará totalmente de las posibles reclamaciones que surjan de terceros por motivos de derecho de imagen.

### 6 PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 21 h. del día 4 de octubre de 2019.

**Las obras se presentarán exclusivamente en papel.** En caso que una misma obra se presente a diferentes modalidades, deberá presentarse una copia por modalidad

**No podrán recaer dos premios en una misma fotografía, así como más de dos premios en metálico en el mismo participante.**

**Las dimensiones de las fotografías** originales presentadas serán de 20 x 28 (mínimo) hasta 30 x 40 (máximo) y podrán ser en blanco y negro, color o cualquier otro tipo de técnica fotográfica. Quedan excluidas las fotografías presentadas y/o premiadas en este Certamen en ediciones anteriores. Las imágenes tratadas digitalmente deberán ser propiedad del autor que las presente al Certamen. Los concursantes presentarán sus fotografías sin ningún tipo de montaje ni soporte. Todas las fotografías deberán contar en su reverso los siguientes datos personales: **nombre y apellidos, domicilio, teléfono, N.I.F. y modalidad a la que concursa.**

Las fotografías se presentarán en el **Centro Cultural Pablo Picasso** (Casa de la Cultura - C/ De la Iglesia, 12. 28770 Colmenar Viejo – Tlf: 91 845 60 78). **Plazo de presentación de las obras** hasta las 21 h. del día 4 de octubre de 2019. **Se ruega no enviar obras por mensajería o correo postal durante el mes de agosto puesto que el Centro Cultural permanecerá cerrado.** Los trabajos podrán presentarse directamente, en cuyo caso se expedirá recibo, o enviados libres de cargos, por *correo, servicio de mensajería u otro transporte.* Las obras no recepcionadas dentro de la fecha límite quedarán excluidas, independientemente de su fecha de envío. La organización, en caso de presentación masiva de trabajos, considerará la posibilidad de realizar una preselección de las obras. La elección de las obras premiadas se ajustarán a los siguientes criterios: técnico, encuadre, enfoque, composición, creatividad, singularidad, concepto, espectacularidad y calidad.

### 7 EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS

Con las fotografías seleccionadas, serán expuestas del 8 al 27 de noviembre en la Sala Picasso del Centro Cultural Pablo Picasso. **El Acto de Inauguración y Entrega de Premios será el 8 de noviembre (salvo caso de fuerza mayor) y es imprescindible que los fotógrafos premiados asistan a la ceremonia de entrega de premios. En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.**

Siempre que el Ayuntamiento vaya a hacer uso de la obra premiada deberá indicar la autoría de la misma.

### 8 EL JURADO

El Jurado estará formado por 7 miembros:

Presidente.- Concejal de Medio Ambiente.

Secretario.- Un funcionario de carrera a designar.

1 miembro de la Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza, a designar.

1 miembro de ZOEA, a designar

3 personas de reconocido prestigio a designar dentro de los siguientes ámbitos: fotográfico, medios audiovisuales, cultura, arte y/o medio ambiente.

El Fallo del Jurado será inapelable y se hará público durante la exposición. El Jurado podrá declarar los premios desiertos. Asimismo, de la deliberación y del fallo se levantará acta por el Secretario del Jurado.

### 9 DEVOLUCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS NO PREMIADAS

La devolución de fotografías no premiadas se realizará en la Centro Cultural Pablo Picasso, quince días después de concluir la exposición, previa solicitud del autor y entrega del justificante, siendo el plazo de entrega hasta el día 31 de mayo del 2020, pasado el cual, el Ayuntamiento quedará eximido de toda responsabilidad sobre las obras no reclamadas. **Para la devolución de las obras recibidas por correo, será preciso adjuntar un sobre o embalaje franqueado con fecha abierta.** (La Organización no puede responsabilizarse de que los envíos por correo ordinario lleguen a sus destinos). En ningún caso La Organización correrá con los gastos de los envíos de devolución de obras.

### 10 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación supone la aceptación total de sus bases. La organización se reserva el derecho a tomar decisiones no reflejadas en las presentes Bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

### 11 OBLIGACIONES FISCALES

El importe de estos premios quedará sujeto a las retenciones fiscales que marque la Ley, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 12 FORMA Y PLAZO DE PAGO

Previamente a la formalización del pago de los premios económicos vinculados al Certamen Fotográfico de Medio Ambiente de Colmenar Viejo, los participantes que hayan resultado premiados deberán presentar a través del Registro General del Ayuntamiento, dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente, el DNI/CIF y el certificado bancario o documento análogo con el número de cuenta, donde hacer efectivo el premio mediante transferencia bancaria.

Todos los premiados deberán acreditar mediante declaración responsable que reúnen los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Además, antes de recibir el premio deberán presentar certificado de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

### 13 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CRÉDITO A CARGO DEL EJERCICIO 2019

El montante total de los premios otorgados por la Delegación de Medio Ambiente asciende a 5.700 €.

### 14 RÉGIMEN JURÍDICO

Lo no establecido en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como por la Normativa General de pertinente aplicación.

Colmenar Viejo, enero de 2019

## CERTAMEN FOTOGRAFICO MEDIO AMBIENTE COLMENAR VIEJO

2019

## CALENDARIO

Plazo de entrega hasta:  
4 de octubre

Acto entrega premios:  
8 de noviembre

Exposición:  
8 al 27 noviembre

## ORGANIZAN

Ayuntamiento de Colmenar Viejo  
Concejalía de Medio Ambiente  
Concejalía de Cultura

## COLABORAN



www.colmenarviejo.com  
www.colmenarviejo.com